EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P.
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA CON PLURALIDAD DE OFERENTES
No. EM-PO-001-2026

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

OBJETO:

OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, OPERADOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P

2026

Establece el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P. – EMPAPA en su artículo **15°**- ***"PLIEGO DE CONDICIONES:*** *Cuando así lo considere conveniente o necesario la Empresa atendiendo la complejidad del objeto del contrato o su valor Con fundamento en los estudios previos, debidamente viabilizados, elaborara con precisión y claridad el documento denominado PLIEGOS DE CONDICIONES los cuales deberán de contener como minino la siguiente información:*

1. *Objeto del contrato con sus especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar.*
2. *El valor estimado del contrato soportado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal.*
3. *Requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos requeridos para ser acreditados por el oferente.*
4. *Condiciones para la presentación de oferta*
5. *Condiciones mínimas del contrato.*
6. *Cronograma del proceso.*
7. *Las causales que generarían el rechazo de las ofertas o la declaratoria de desierto del proceso.*
8. *Criterio para la selección de la oferta más favorable, en la cual se establezca obligatoriamente "Compensación por Administración".*
9. *Garantías si estas fueron valoradas y requeridas en los estudios y documentos previos.*

El presente artículo no aplica a la invitación a contratar de la Contratación directa o de libre contratación o de contratación sin formalidades plenas"

JUSTIFICACION JURIDICA:

En consideración con lo establecido en el manual de contratación, la justificación jurídica para la presente contratación se fundamenta en la naturaleza especial de EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA como prestadora de servicios públicos domiciliarios, cuya naturaleza jurídica le otorga autonomía para gestionar y operar los sistemas de acueducto y alcantarillado.

De conformidad con el Acuerdo Nro. 003 de 2017 y sus respectivas modificaciones, la entidad se encuentra sometida al régimen general de los servicios públicos y ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil. En este sentido, los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, en concordancia con el Artículo 2 del Manual de Contratación interno, disponen que los actos y contratos de la empresa se rigen por las normas del Derecho Privado, específicamente por el Código de Comercio y el Código Civil.

Esta autonomía contractual faculta a la entidad para celebrar los negocios jurídicos necesarios que permitan el cumplimiento de su objeto social, el cual comprende expresamente la planeación, gestión, operación, manejo y mantenimiento del sistema de acueductos y alcantarillados. Por lo tanto, la ejecución de actividades encaminadas al mejoramiento técnico, administrativo, comercial y social de los sistemas rurales constituye un ejercicio legítimo de las facultades de la empresa para asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los usuarios.
En cuanto a la modalidad de selección aplicable para la cuantía del presente proceso, la Junta

Directiva de la EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA adoptó el Manual de Contratación el cual, en el numeral 3.1 del artículo 10, estableció que la *"Solicitud de oferta con pluralidad de oferentes: se ha de acudir a esta modalidad de contratación en los procesos cuya cuantía superior a 500 SMLMV, la entidad deberá de realizar como mínimo dos invitaciones (02) a presentar ofertas"*. Dado que el presupuesto oficial estimado supera dicho umbral, este procedimiento garantiza la concurrencia y la selección objetiva bajo los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía y publicidad establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Finalmente, la competencia para ordenar, dirigir y suscribir el contrato respectivo radica de manera exclusiva en el Gerente de la entidad, toda vez que el monto del proceso no excede los 2.300 SMLMV establecidos en el Artículo 5 del Manual de Contratación para requerir autorización previa de la Junta Directiva. La contratación se perfeccionará con la suscripción del documento contractual y cumplirá con los requisitos de registro presupuestal y aprobación de garantías exigidos para su ejecución.

I. DOCUMENTOS Y ANEXOS

Los documentos del presente proceso de Selección están integrados por el o los certificados de disponibilidad, fichas técnicas, presupuestos, estudios previos y los demás que se expidan durante su trámite, el presente pliego de condiciones, sus anexos, formularios y adendas, las propuestas, y las respuestas a las aclaraciones y las comunicaciones que expida EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA en desarrollo del presente proceso de Selección.

Los anexos del presente proceso, relacionados en la parte final, hacen parte integral del presente pliego de condiciones definitivo y son de obligatorio cumplimiento.

ANEXO #1 DATOS DEL PROCESO

II. FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

FORMULARIO No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta": Deberá diligenciarse y suscribirse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme al pliego de condiciones y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

FORMULARIO No. 2 "Certificado de inhabilidades e incompatibilidades": Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario en el cual se certifique que no se encuentra inhabilitado y no cuenta con incompatibilidades para contratar.

FORMULARIO No. 3 "Propuesta Económica": A través del diligenciamiento de este formulario se determinará autónomamente por cada proponente, el costo total de los bienes y/o servicios a proveer. Este formulario debe ser firmado por el representante legal o el apoderado y allegarse el documento en original.

FORMULARIO No. 4 "Experiencia Habilitante del Proponente": Deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones, de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo # 1 "Datos del Proceso"**.

CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1 OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1.1. OBJETO

OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, OPERADOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P.

1.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS (ficha técnica)

Se plantea la *OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, OPERADOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P.*

Las actividades a desarrollar para la ejecución del presente proceso son las siguientes:

Descripción	Und	Cant
CORREGIMIENTO DE CHURIDO PUEBLO		
Operación, mantenimiento y fortalecimiento técnico, comercial-administrativo, social y de comunicación del sistema de abastecimiento de agua potable: Mediante la ejecución de actividades y labores operativas; eléctricas e hidráulicas. Mantenimiento, gestión administrativa y comercial, acciones de sensibilización ambiental y estrategias de comunicación comunitaria, orientadas a garantizar la continuidad del servicio, el uso eficiente del agua (PUEEA) en el corregimiento de Churido Pueblo.	GLB	1
PALMAS Y LOMAVERDE		
Ejecución de actividades de operación y mantenimiento del sistema de suministro de agua potable, con fortalecimiento de los componentes técnico, administrativo-comercial y de comunicación, en las veredas Palmas y Lomaverde, incluyendo labores operativas eléctricas e hidráulicas, mantenimiento de redes, equipos e infraestructura, gestión administrativa y comercial del servicio, y el desarrollo de acciones de sensibilización ambiental y comunicación comunitaria, dirigidas a asegurar la continuidad del servicio y el uso eficiente del agua	GLB	1
PUERTO GIRON,SAN PABLO, DIAMANTE Y PUNTO ROJO		
Realizar actividades de operación y mantenimiento del sistema de suministro de agua potable, con fortalecimiento de la gestión técnica, administrativa-comercial, social y de comunicación, en el corregimiento de Puerto Girón y las veredas San Pablo, Diamante y Punto Rojo, incluye; labores operativas eléctricas e hidráulicas, mantenimiento preventivo y correctivo de redes, equipos e infraestructura, gestión administrativa y comercial del servicio, y el desarrollo de acciones de sensibilización ambiental y comunicación comunitaria, dirigidas a asegurar la continuidad del servicio.	GLB	1
VIJAGUAL Y NARANJALES		
Operación, mantenimiento y fortalecimiento técnico, comercial-administrativo, social y de comunicación del sistema de abastecimiento de agua potable: Mediante la ejecución de actividades y labores operativas; eléctricas e hidráulicas. Mantenimiento, gestión administrativa y comercial, acciones de sensibilización ambiental y estrategias de comunicación comunitaria, orientadas a garantizar la continuidad del servicio, el uso eficiente del agua (PUEEA) en el corregimiento de Puerto Giron y las veredas de Vijagual y Naranjales.	GLB	1
SUMINISTRO Y DIAGNOSTICO		
Suministro de materiales , elementos de ferreteria , eléctricos, quimicos para potabilización de agua. Necesarios para la operación y mantenimiento de la insfraestructura física de los diferentes sistemas operados por EMPAPA; Para la instalación, reposición y adecuación de acometidas domiciliarias y medidores de agua, puntos de muestreos y adecuaciones eléctricas. Incluye: variador eléctricos, cable eléctrico calibre N° 2 (AWG 2) contactores,postes para extensión de redes donde sea necesario, adecuación de tableros eléctricos. Además tuberías en PVC y PEAD de diferentes diámetros y presiones; collarines; llaves de incorporación y de	GLB	1

corte, válvulas, macromedidores de 2 pulgadas y de 3 pulgadas, micromedidores, accesorios hidráulicos (codos, tees, uniones, niples, adaptadores y reducciones); empaques, sellos y cinta teflón; cementos y adhesivos; elementos de fijación y anclaje, así como elementos de protección personal y seguridad y salud en el trabajo		
Diagnóstico eléctrico e hidráulico de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)en la vereda Vijagual mediante visitas técnicas en campo, inspecciones y verificación de los sistemas eléctricos, equipos electromecánicos y estructuras hidráulicas, levantamiento de información operativa, registro fotográfico y elaboración de un informe técnico con hallazgos, conclusiones y recomendaciones para la optimización , operación, mantenimiento y mejora del sistema. Incluye inventario documental del estado y vigencia de los permisos de vertimiento y demás documentos administrativos, así como la revisión del cumplimiento normativo, las condiciones de seguridad y los lineamientos ambientales exigidos.	GLB	1
Mano de obra operativa, técnica , especializada y no calificada para la ejecución de actividades de instalación, reposición, mantenimiento preventivo y correctivo, adecuación y puesta en servicio de la infraestructura hidráulica y eléctrica de los sistemas de acueducto y alcantarillado operados por empapa, que comprende acometidas domiciliarias, redes de distribución, macromedidores y micromedidores, puntos de muestreo, tuberías en pvc y pead, accesorios y válvulas hidráulicas, así como sistemas eléctricos asociados, tales como cableado y extensión de redes, tableros eléctricos, equipos de control, dispositivos de protección y demás componentes electromecánicos requeridos para la correcta operación de los sistemas	GBL	1

El contratista deberá realizar el ingreso físico de la totalidad de los insumos químicos, elementos de ferretería, micromedidores y componentes eléctricos en la bodega del sistema de acueducto correspondiente, conforme a la entrega debidamente autorizada por la Supervisión del Contrato.

A partir de dicha entrega y durante toda la vigencia de la ejecución, la custodia y utilización de los suministros recae bajo la total y exclusiva responsabilidad del contratista. En consecuencia, la empresa contratante no asumirá responsabilidad alguna por pérdidas, deterioro, hurto, daño o cualquier otra situación que afecte la cantidad, integridad o calidad de los elementos. El contratista se obliga a garantizar la reposición inmediata de cualquier insumo afectado a su propia costa y riesgo, manteniendo en todo momento la indemnidad de la empresa

Especificaciones técnicas adicionales para el cubrimiento de la necesidad.

- Las actividades a ejecutar son a todo costo; por tanto, la entidad no asume gastos ni responsabilidades por materiales ni transporte, la estación ni sobrecostos por mal estado de la vía o retrasos en el transporte.
- Los materiales dispuestos para la adecuación han de ser de primera calidad, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.
- El contratista deberá disponer de los materiales y herramientas necesarios para la ejecución del contrato.
- No será responsabilidad de la entidad la seguridad personal y traslado de las personas al área del contrato.
- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato; no obstante, deberá presentar los respectivos cronogramas de trabajo para autorización y supervisión por parte de la entidad contratante a través del supervisor designado.
- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA a terceros en general.
- Solicitar a EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por la empresa.

- Garantizar la afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones canceladas, previamente a la cancelación de sus cuentas.
- Elaborar un plan general de trabajo con el objeto contractual, de la mano con el supervisor del contrato.
- Presentar informe semanal y mensual de las actividades desarrolladas y entregarlo a EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA con sus respectivas evidencias fotográficas de cada una de las actividades realizadas.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión de EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA, durante la ejecución del contrato.
- Iniciar labores una vez se cuente con el visto bueno de la supervisión de EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA.
- Constituir la garantía de cumplimiento que ampare el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones devolución de anticipo y responsabilidad civil extracontractual, incluyendo como asegurado a EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. – EMPAPA y al MUNICIPIO DE APARTADÓ.
- Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, se estuviere obligado a ello.

1.2. ASPECTOS A CONSIDERAR

Se recomienda a todos los oferentes, antes de proceder a elaborar y presentar sus propuestas, tener en cuenta las siguientes instrucciones y recomendaciones:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o dentro de las prohibiciones que la Constitución y la Ley establecen y que impiden contratar con las entidades del Estado.
- Verificar que cumplen las condiciones y los requisitos aquí señalados y tener en cuenta el valor del Presupuesto Oficial establecido para esta convocatoria.
- Proceder a reunir la información y documentación exigida, verificando la vigencia de los documentos que lo requieran.
- Examinar rigurosamente el contenido del presente proyecto de pliego de condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener los documentos que deben allegar con las propuestas, verificando que contengan la información completa para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, tanto en la ley como en este proyecto de pliego de condiciones.
- Examinar las fechas de expedición de los documentos, para verificar que se encuentran dentro de los plazos fijados en el presente documento.
- Suministrar toda la información requerida a través de este proyecto de pliego de condiciones.
- Analizar en su integridad y detenidamente, el contenido de este proyecto de pliego de condiciones, a fin de establecer si existen aspectos que requieran aclaración o precisión.
- Presentar su propuesta debidamente foliada y con su correspondiente índice.
- Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de esta convocatoria. En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.

- Toda consulta deberá formularse por escrito. A nuestros funcionarios se les ha prohibido atender consultas telefónicas o personales.

1.3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

La entidad ha estimado el valor del contrato **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. ($881.689.600).**

Valor establecido conforme a las siguientes especificaciones y costos unitarios:

	Descripción	Unid	Cant	. UNITARIO	VR TOTAL
1	**CORREGIMIENTO DE CHURIDO PUEBLO**				
1,1	Operación, mantenimiento y fortalecimiento técnico, comercial-administrativo, social y de comunicación del sistema de abastecimiento de agua potable: Mediante la ejecución de actividades y labores operativas; eléctricas e hidráulicas. Mantenimiento, gestión administrativa y comercial, acciones de sensibilización ambiental y estrategias de comunicación comunitaria, orientadas a garantizar la continuidad del servicio, el uso eficiente del agua (PUEEA) en el corregimiento de Churido Pueblo.	GLB	1	$114.500.000	$114.500.000,00
2	**PALMAS Y LOMAVERDE**				
2,1	Ejecución de actividades de operación y mantenimiento del sistema de suministro de agua potable, con fortalecimiento de los componentes técnico, administrativo-comercial y de comunicación, en las veredas Palmas y Lomaverde, incluyendo labores operativas eléctricas e hidráulicas, mantenimiento de redes, equipos e infraestructura, gestión administrativa y comercial del servicio, y el desarrollo de acciones de sensibilización ambiental y comunicación comunitaria, dirigidas a asegurar la continuidad del servicio y el uso eficiente del agua	GLB	1	$117.500.000	$117.500.000,00
3	**PUERTO GIRON,SAN PABLO, DIAMANTE Y PUNTO ROJO**				
3,1	Realizar actividades de operación y mantenimiento del sistema de suministro de agua potable, con fortalecimiento de la gestión técnica, administrativa-comercial, social y de comunicación, en el corregimiento de Puerto Girón y las veredas San Pablo, Diamante y Punto Rojo, incluye; labores operativas eléctricas e hidráulicas, mantenimiento preventivo y correctivo de redes, equipos e infraestructura, gestión administrativa y comercial del servicio, y el desarrollo de acciones de sensibilización ambiental y comunicación comunitaria, dirigidas a asegurar la continuidad del servicio.	GLB	1	$151.500.000	$151.500.000,00
4	**VIJAGUAL Y NARANJALES**				
4,1	Operación, mantenimiento y fortalecimiento técnico, comercial-administrativo, social y de comunicación del sistema de abastecimiento de agua potable: Mediante la ejecución de actividades y labores operativas; eléctricas e hidráulicas. Mantenimiento, gestión administrativa y comercial, acciones de sensibilización ambiental y estrategias de comunicación comunitaria, orientadas a garantizar la continuidad del servicio, el uso eficiente del agua (PUEEA) en el corregimiento de Puerto Giron y las veredas de Vijagual y Naranjales.	GLB	1	$144.000.000	$144.000.000,00

5	**SUMINISTRO Y DIAGNOSTICO**				
5,1	Suministro de materiales , elementos de ferretería . eléctricos, químicos para potabilización de agua. Necesarios para la operación y mantenimiento de la insfraestructura física de los diferentes sistemas operados por EMPAPA; Para la instalación, reposición y adecuación de acometidas domiciliarias y medidores de agua. puntos de muestreos y adecuaciones eléctricas. Incluye: variador eléctricos, cable eléctrico calibre N° 2 (AWG 2) contactores,postes para extensión de redes donde sea necesario. adecuación de tableros eléctricos. Además tuberías en PVC y PEAD de diferentes diámetros y presiones; collarines; llaves de incorporación y de corte, válvulas, macromedidores de 2 pulgadas y de 3 pulgadas, micromedidores, accesorios hidráulicos (codos, tees, uniones, niples, adaptadores y reducciones); empaques, sellos y cinta teflón; cementos y adhesivos; elementos de fijación y anclaje, así como elementos de protección personal y seguridad y salud en el trabajo	GLB	1	$119.000.000	$119.000.000,00
5,2	Diagnóstico eléctrico e hidráulico de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)en la vereda Vijagual mediante visitas técnicas en campo, inspecciones y verificación de los sistemas eléctricos, equipos electromecánicos y estructuras hidráulicas, levantamiento de información operativa, registro fotográfico y elaboración de un informe técnico con hallazgos, conclusiones y recomendaciones para la optimización , operación, mantenimiento y mejora del sistema. Incluye inventario documental del estado y vigencia de los permisos de vertimiento y demás documentos administrativos, así como la revisión del cumplimiento normativo, las condiciones de seguridad y los lineamientos ambientales exigidos.	GLB	1	$18.500.000	$18.500.000,00
5,3	Mano de obra operativa, técnica , especializada y no calificada para la ejecución de actividades de instalación, reposición, mantenimiento preventivo y correctivo, adecuación y puesta en servicio de la infraestructura hidráulica y eléctrica de los sistemas de acueducto y alcantarillado operados por empapa, que comprende acometidas domiciliarias. redes de distribución, macromedidores y micromedidores, puntos de muestreo, tuberías en pvc y pead, accesorios y válvulas hidráulicas, así como sistemas eléctricos asociados, tales como cableado y extensión de redes, tableros eléctricos, equipos de control, dispositivos de protección y demás componentes electromecánicos requeridos para la correcta operación de los sistemas	GBL	1	$23.820.000	$23.820.000,00
SUB TOTAL					**$688.820.000,00**
ADMINISTRACIÓN				**25%**	**$172.205.000,00**
UTILIDAD				**3%**	**$20.664.600,00**
COSTO TOTAL					**$881.689.600,00**

Se deberá presentar por parte del oferente la discriminación del factor AU, en caso tal de incluirse factor de improviso, este no se pagará hasta que no esté debidamente justificado y aprobado por la supervisión

Los precios fueron calculados conforme a APU a los valores establecidos y aprobados por EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA.

La entidad pone a disposición de los oferentes el presupuesto y actividades elaboradas que deberán ser tomados en consideración por el oferente al presentar la oferta. Toda vez que la misma no podrá superar el presupuesto oficial, por tanto, el valor de oferta deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial.

El invitado debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones del contrato, locales y nacionales, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

CAPITULO 2
DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1.1. FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación jurídica, técnica, financiera, y de condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios requeridos de obligatorio cumplimiento y los demás documentos habilitantes requeridos.

1.2 FACTORES DE HABILITACION

Para la selección de los proponentes, se efectuarán la verificación jurídica, técnica, financiera y de condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1.3 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Carta de presentación de la propuesta
Certificado de Existencia y Representación Legal
Registro único de Proponentes
Certificado de antecedentes dispciplinarios de la persona jurídica y el representante legal
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal Certificado de antecedentes judiciales del representante legal
Copia de la liberta militar si aplica Copia de la cédula de ciudadanía
Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales.
Hoja de vida de la DAFP
Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.
Certificado de inhabilidades, según la Ley 1918 de 2018
Garantía de Seriedad de la oferta
Compensación Administrativa

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Oferta económica
Certificado cuenta bancaria con expedición no mayor de 30 días (opcional)
Registro Único Tributario. (RUT)

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y

EVALUACIÓN

Experiencia requerida
Plan de seguridad y salud en el trabajo
Equipo mínimo de trabajo

1.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

La oferta deberá ser presentada personalmente por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o un tercero con poder especial original debidamente autenticado ante autoridad competente en la dirección establecida en el cronograma.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente (Modelo de Consorcio y/o Unión Temporal), señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y

representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todo caso, uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%), y ninguno de ellos podrá tener una participación inferior al veinticinco por ciento (25%) para el caso de consorcios o del cinco (5%) para el caso de uniones temporales, de lo contrario, la propuesta será rechazada.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAMARA DE COMERCIO**

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:
Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Para personas naturales que ejercen profesiones liberales, como la ingeniería, bastará con la presentación de la copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional, toda vez que no están obligados a tener matrícula mercantil por no ser considerados comerciantes, sin embargo, si ya se encuentran registrados con anterioridad deberán aportar el respectivo registro mercantil que llevan las cámaras de comercio.

Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de tres (03) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social de la sociedad o empresa, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El oferente deberá anexar el RUP de la cámara de comercio respectiva el cual deberá estar vigente al cierre del proceso. Las calidades y/o requisitos de participación establecidos para las personas naturales y/o jurídicas. Para poder participar, los proponentes deberán acreditar su inscripción en firme y estar inscritos y clasificados, en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción cuya expedición no sea superior a 30 días y que contenga al menos TRES (03) de los siguientes códigos UNSPSC del Sistema de Codificación Común de las Naciones Unidas:

Clasificación	Descripción
72 10 29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72 10 15	Servicios de apoyo para la construcción
72 15 15	Servicios de Sistemas Eléctricos
80 11 16	Servicio Temporales de Construcción
81 10 15	Ingeniería Civil y Arquitectura
80 10 16	Gerencia de Proyectos
83 10 15	Servicio de Acueducto y Alcantarillado

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA**

Expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta donde conste que el representante legal de la sociedad proponente y el oferente (persona jurídica) no tiene ninguna responsabilidad disciplinaria.

Del proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Procuraduría General de la República donde conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, y en todo caso, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada.

- **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA.**

Del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta de conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 concordante con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 190 de 1995.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman deben presentar la certificación especificada en el inciso anterior.

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR** del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

En el evento de oferentes o el representante legal de mismo sea género Masculino y en cumplimiento de lo establecido por la Ley 48 en su artículo 36: CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE LA DEFINICION DE SITUACION MILITAR. <Artículo modificado por el artículo 111 del decreto 2150 de 1995. El nuevo texto es el siguiente:> Los colombianos hasta los 50 años de edad, están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndoles a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente únicamente para los siguientes efectos:

A. Celebrar contratos con cualquier entidad pública;
B. Ingresar a la carrera administrativa;
C. Tomar posesión de cargos públicos, y
D. Obtener grado profesional en cualquier centro docente de educación superior.

Se debe presentar copia de la libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.

Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

- **HOJA DE VIDA DEL DAFP**

Con la oferta se ha de allegar debidamente diligenciada la hoja de vida de la DAPF de la persona natural y jurídica respectivamente.

- **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**

De conformidad con la Ley 2097 de 2021, el proponente (si es persona natural) o el Representante Legal (si es persona jurídica) debe acreditar que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Para cumplir con este requisito habilitante, se deberá adjuntar el certificado vigente expedido por el Ministerio de MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTI a través de la carpeta ciudadana digital, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.

- **GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA**

El invitado debe acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, que contenga o evidencie, ya sea en el cuerpo del documento respectivo o mediante recibo anexo el comprobante de pago de la prima. Es decir, el invitado deberá allegar constancia de pago del amparo y la póliza al momento de presentar la propuesta, cualquier inconsistencia en la presentación de la póliza podrá ser subsanada dentro del día hábil siguiente a solicitud de la entidad. Una vez vencido este término sin que se haya corregido la póliza, será causal de RECHAZO de la oferta. Para la constitución de la Garantía de Seriedad, el invitado deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

Expedición de la garantía: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de dicha entidad legalmente establecida en Colombia.

Beneficiario de la garantía: La garantía de seriedad debe establecer como beneficiario a la EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P - EMPAPA, y al Proponente como tomador y afianzado de la misma.

Suficiencia de la Garantía de la Seriedad de la oferta: El invitado deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta, de las estipuladas en el decreto 1082 de 2015 con una compañía de Seguros reconocida en Colombia o cualquiera de las garantías que permite el citado decreto. Por un valor equivalente al 10 % del presupuesto oficial y una vigencia de sesenta (60) días.

- **CERTIFICADO DE INHABILIDADES, SEGÚN LA LEY 1918 DE 2018**

De conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, el proponente o el personal destinado a la ejecución del contrato cuyo objeto implique el contacto directo y habitual con menores de edad, deberá acreditar que no se encuentra incurso en la inhabilidad derivada de la comisión de delitos sexuales contra menores.

Para dar cumplimiento a este requisito habilitante, el proponente deberá presentar:

Documento suscrito por el trabajador o contratista donde autorice al contratante a realizar la consulta en el Registro de Inhabilitados de la Policía Nacional de Colombia.

Certificado expedido por la Policía Nacional (con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos al cierre del proceso) donde conste que el personal no registra inhabilidades vigentes bajo la Ley 1918 de 2018.

- **COMPENSANCIÓN ADMINISTRATIVA**

Con la oferta se ha de allegar oficio debidamente firmado en el cual se establezca con claridad cuál será el porcentaje de compensación o fortalecimiento administrativo de la Entidad, haciendo referencia que de ser adjudicatario se autoriza a la entidad para su correspondiente deducción, la cual será realizada en su totalidad en el primer pago.

2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

- **OFERTA ECONOMICA**

La oferta económica deberá venir debidamente firmada por el oferente, contener todas y cada uno de los ítems ofertados y en ningún momento podrá sobrepasar el presupuesto oficial, caso en el cual no se admitirá.

En la oferta económica el oferente determinará autónomamente el costo total de los bienes y/o servicios a proveer con su respectiva Administración. Está debe ser firmada por el representante legal o el apoderado y allegarse el documento en original.

Con la oferta se ha de presentar los respectivos APU en medio físico y magnético por cada una

de las actividades y que reflejen los costos especificados que componen el valor de cada ítem.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA, (opcional)**

Expedida en original por la entidad respectiva.

- **CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO)**

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario - RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

En caso de que el Representante Legal tenga limitada la facultad para contratar debe presentarse el acta de junta de socios o de los miembros del consorcio o unión temporal según el caso, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato por la cuantía determinada en esta selección abreviada – Subasta Inversa.

El oferente deber allegar con la propuesta copia del REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) para el control y determinación de los impuestos y demás obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

3. REQUERIMIENTOS TECNICOS

- **EXPERIENCIA ACREDITADA:**

El proponente deberá certificar la experiencia registrada en el RUP o a través de mínimo UN (01) certificado de contrato ejecutados y terminados con entidades de naturaleza pública o privada, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal; **UNO** de los contratos presentados deberá tener dentro de su objeto la construcción, recuperación, sostenimiento, limpieza, reposición, adecuación, mantenimiento, operación y/o terminación de obra de saneamiento básico, acueducto y alcantarillado.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, un integrante podrá cumplir con este requisito.

El oferente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP o con la respectiva certificación del contrato expedida por la Entidad Contratante que contenga como mínimo: Número de Contrato, Objeto, Valor, Plazo, % de participación, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al

porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

- **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El oferente deberá presentar con la propuesta el plan de seguridad y salud en el trabajo en el cual se especifique de forma clara y diferenciada el plan y actividades en el cual se establezca la planeación y ejecución de actividades de medicina, seguridad e higiene industrial , que tienen como objetivo mantener y mejorar la salud de los trabajadores, definir las actividades de promoción y prevención que permitan mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los empleados, identificar el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades Profesionales y controlar los factores de riesgo relacionados e identificar y mitigar los riesgos de accidentes laborales, mantener seguro el lugar y área de trabajo.

- **EQUIPO MINIMO DE TRABAJO**

El proponente deberá disponer de un personal competente para las labores contratadas de tal manera que garantice el cumplimiento del objeto contractual. Se deberá disponer de personal profesional para Jefe de Planta, Profesional Calidad y SST y profesional social.

De igual manera se debe suplir el personal que cumplirá con las actividades comerciales, comunicativas, de cobro persuasivo y de operación y mantenimiento, tales como operadores de planta y biosólidos, auxiliares de operación, almacenista, auxiliar administrativo, oficiales de mantenimiento, ayudantes y aseadora, etc

El oferente deberá acreditar como mínimo el siguiente equipo de trabajo:

Descripción	Experiencia general
1 Profesional Jefe de planta	***Formación académica:*** Ingeniero civil, ingeniero ambiental y/o sanitario o profesiones afines, con matrícula profesional vigente y con experiencia profesional general mínima de CINCO (05) años contada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. ***Dedicación: 50%***
1 Profesional SST	***Formación académica:*** Profesional en Salud Ocupacional o áreas afines, con UN (01) Año de experiencia general contado a partir de la obtención de la matricula profesional. ***Experiencia específica:*** Debe acreditar mínimo UN (01) certificado en contratos, en el cual ejerció el cargo de profesional siso o afines. ***Dedicación: 50%***
1 Residente Social	***Formación académica:*** *Profesional, técnica o tecnóloga en trabajo social o carreras afines, con UN (01) Año de experiencia general contado a partir de la obtención de la matricula profesional.* ***Experiencia específica:*** Debe acreditar mínimo UN (01) certificados en contratos de obra, en el cual ejerció el cargo de Residente social o afines. Dedicación: 100%

4. CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTA FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en el aplicativo.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios electrónicos del SECOP II.

En caso de que la propuesta contenga enmendaduras, deberán ser refrendadas con la firma del proponente o de su representante legal, en caso de que se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal, u otra forma asociativa so pena de rechazo de la propuesta. Tratándose de persona jurídica, debe acompañarse fotocopia del RUT de la Empresa, Consorcio, o Unión Temporal u otra forma asociativa según sea el caso.

4.1 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el **Anexo #1 "Datos del Proceso"** cronograma del proceso.

4.2 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO, RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE Y EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva la presentación de su oferta y para tal efecto deberá realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para su presentación sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P., los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al pliego, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener Asesoría calificada.

5. CONDICIONES MÍNIMAS DEL CONTRATO:

- **PLAZO DEL CONTRATO**

CUATRO (04) meses contados a partir de la suscripción del acata de Inicio correspondiente.

- **VALOR DEL CONTRATO**

El valor del contrato será el establecido de conformidad con el valor de la oferta económica de la propuesta seleccionada

- **FORMA DE PAGO**

Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P., cancelará y girará el valor del presente contrato en tres Pagos;

PRIMER PAGO del 25% del valor del contrato, por concepto de ANTICIPO el cual deberá ser retornado y amortizado por el contratista en el mismo porcentaje sobre el valor de las actas de avance a cancelar, porcentaje que serán deducidos y retenido por la empresa en cada pago. Para la entrega del anticipo, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Suscripción del contrato; 2. Haber constituido y entregado a EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA la Garantía Unicia de Cumplimiento y las demás garantías exigidas para este contrato y haber obtenido la aprobación de las mismas por parte de la entidad; 3. Haber entregado la información concerniente al Plan de Inversión del Anticipo. 4. Haber entregado y debidamente aprobado el cronograma de para la ejecución de las actividades contractuales.

PAGOS PARCIALES: La entidad efectuará al contratista pagos parciales con amortización del anticipo, de acuerdo con el avance del contrato realmente ejecutado, revisado, aceptado y recibidas a entera satisfacción por el supervisor, las cuales deberán ser verificables físicamente y deberán soportarse en acta de avance con sus respectivas memorias de cálculos de conformidad con los precios unitarios y el valor del AU pactado hasta alcanzar el valor del NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato.

PAGO FINAL: Correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) por concepto de liquidación, Para el pago único y final se debe presentar cuenta de cobro o factura, acta de Interventoría y/o supervisión, acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones. Así como también los manuales de operación y mantenimiento de los equipos suministrados, si aplica.

PARÁGRAFO: Para la presentación de los informes escritos deben traer UN (01) original y UNA (01) Copia, así mismo, se deberá entregar en medio magnético el registro fotográfico de los procesos y actividades realizadas.

EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. Al momento de la cancelación de los valores establecidos en la presente cláusula realizará las deducciones legales correspondientes.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 el contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo. Los

costos de la comisión de la fiducia serán cubiertos por el contratista directamente. La fiduciaria realizará desembolsos del valor transferido por EMPAPA previa verificación de que los recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del respectivo contrato, para lo cual deberá exigir la aprobación del interventor y/o Supervisor del contrato y, verificar que se encuentre justificado su inversión de acuerdo con el Plan de Inversión del mismo, actividad que deberá ser verificada detalladamente por el interventor y/o supervisor y por la fiduciaria.

- **LUGAR DE ENTREGA**

Ver documento anexo #1 "datos del proceso"

- **MONEDA DEL CONTRATO**

Pesos colombianos

- **OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Del contratista

Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo.
- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, la cual deberá contar con aprobación de supervisión.
- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA y a terceros en general.
- Solicitar a EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por la empresa.
- Garantizar la afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones canceladas, previamente a la cancelación de sus cuentas.
- Contar con un programa de salud ocupacional y adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan. Igualmente, sub contratistas y proveedores.
- Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral.
- Elaborar un plan general de trabajo con el sistema de acueducto a operar.
- Presentar informe semanal y mensual de las actividades desarrolladas y entregarlo a la EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA con sus respectivas evidencias fotográficas de cada una de las actividades realizadas.
- Presentar periódicamente, como se establezca en el contrato, las cuentas de pago, debidamente soportadas y aprobadas por la supervisión, para el pago oportuno.
- Contar con un libro de control o bitácora de operación de los sistemas, en la cual

quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos. Este libro será suscrito por el supervisor y el contratista.

- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión de EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA, durante la ejecución del contrato.
- Permitir que el supervisor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.
- Iniciar labores una vez se cuente con el visto bueno de la supervisión de EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA.
- Constituir la garantía de cumplimiento que ampare la **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados** y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, incluyendo como asegurado a EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. – EMPAPA y al MUNICIPIO DE APARTADÓ.
- Garantizar que se cumplan con las normas de seguridad industrial, señalización y movimiento de equipos y manejo ambiental vigentes y tramitar los permisos requeridos por las autoridades locales para el inicio y ejecución de los trabajos, si hay lugar a ello.
- Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.
- Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, se estuviere obligado a ello.
- Gestionar los recursos físicos y técnicos y necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones definitivo, y contrato derivado del presente proceso de contratación.
- Cumplir con la garantía técnica mínima exigida para cada uno de los bienes adquiridos y suministrados, contada a partir de su recibo a satisfacción.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios adquiridos.
- Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte de la empresa.
- No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
- Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de Empresas Públicas de Apartadó, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
- Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
- Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

Obligaciones del contratante

- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, en el pliego de condiciones definitivo.
- Pagar el valor del presente contrato.
- Recibir los bienes objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

5.1. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes. Para la legalización del contrato se requiere que se efectué el correspondiente registro presupuestal y para la ejecución la existencia de la garantía única y su respectiva aprobación por **Empresas Públicas de Apartadó S.A.S ESP**

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CRONOGRAMA DEL PROCESO (ACUERDO 004 DE 2017 - MANUAL DE CONTRATACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. ESP)		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Acto de apertura del proceso	26 de febrero de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Invitación a ofertar	26 de febrero de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Término para presentar ofertas	Hasta el 28 de febrero de 2026 a las 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Término para apertura de sobres	Hasta el 28 de febrero de 2026 a las 12:00 m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación de ofertas	2 de marzo de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Notificación informe de evaluación	2 de marzo de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Acta de adjudicación	2 de marzo de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Suscripción del Contrato	3 de marzo de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Verificación garantías	3 de marzo de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Suscripción acta de inicio	3 de marzo de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

7. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones.

Son causales para el rechazo o desafiliación de las propuestas, las siguientes:

A. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, el valor de la propuesta del ítem supere el presupuesto oficial del ítem, caso en el cual se rechazará la oferta total.
B. Cuando se ofrezcan menores o mayores cantidades a las mínimas exigidas para el ítem.
C. La no presentación de los formularios de obligatorio cumplimiento suscrito y bajo las

condiciones exigidas en el mismo o en el presente Pliego de Condiciones.

D. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
E. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
F. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
G. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
H. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P., salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.
I. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
J. Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en el pliego de condiciones.
K. Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
L. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
M. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
N. Cuando el oferente no presente la correspondiente garantía técnica en los términos fijados en el presente pliego
O. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios ó Uniones Temporales sea inferior al plazo de duración del contrato y el termino adicional requerido.
P. Cuando el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal no se encuentre firmado por todos sus integrantes.
Q. Cuando la Carta de Presentación de la oferta no se encuentre firmada por el competente para el efecto o no se allegue.
R. Cuando no se presente en el sobre de original de la propuesta la documentación original que así se requiera.
S. Cualquier otra causa contemplada en la ley.
T. Las demás establecidas en los estudios previos.

7.1 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P. declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar bajo los siguientes términos:

A. Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
B. No se presentaron propuestas.
C. Ninguna de las propuestas cumple con los requerimientos de la entidad

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

8. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

La Entidad Estatal calculará la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

MEJOR PRECIO OFERTADO	900
COMPENSACIÓN ADMINISTRATIVA	90
CERTIFICACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL	1.000

Nota: Se dará cumplimiento a lo establecido en la ley artículo 1 Decreto 392 del 26 de febrero del 2018 en asignación de puntajes adicionales otorgando el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los requisitos establecidos en la norma en cuestión.

Las propuestas u ofertas para efectos de la adjudicación correspondiente serán objeto de evaluación y calificación en los componentes técnicos y económicos por lo que se ha determinado la asignación de puntaje total de 1.000 puntos, para lo cual se elegirá aquella que obtenga el mayor puntaje previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes si esta no cumpliere con la totalidad de los requisitos se asignara el proceso a la oferta que está en segundo lugar y así sucesivamente hasta adjudicar el contrato o declarar desertado el proceso dado que ninguna propuesta cumple con los requerimientos exigidos.

VALOR DE LA OFERTA (900 puntos)

La entidad asignará 900 puntos a la oferta con menor precio, siendo este el mayor puntaje que se pueda asignar por este criterio, las demás propuestas se evaluaran de conformidad con la siguiente formula:

PUNTAJE DE OFERTA = (oferta menor valor/ oferta a evaluar) X 900

COMPENSACION O FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO. (90 puntos)

De Conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de la Entidad se asignará hasta 90 puntos a los oferentes que aporten como compensación o fortalecimiento administrativo un porcentaje del valor de la oferta, las demás propuestas se evaluaran de forma proporcional conforme la siguiente formula:

PUNTAJE: (valor % ofrecido x 90) /6

Nota: Con la oferta se ha de allegar oficio debidamente firmado en el cual se establezca con claridad cuál será el porcentaje de compensación o fortalecimiento administrativo de la Entidad, haciendo referencia que de ser adjudicatario se autoriza a la entidad para su correspondiente deducción, la cual será realizada en su totalidad en el primer desembolso.

PERSONAL CON DISCAPACIDAD. (10 puntos)

La entidad asignará 10 puntos al proponente que acredite personas con discapacidad dentro de su planta de personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el Decreto 392 de 2018.

Para esto debe presentar documento suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CONSOLIDACIÓN DE LAS EVALUACIONES: Los puntajes asignados por la evaluación económica y de calidad se sumarán a fin de determinar los puntajes totales, siendo la propuesta con mayor puntaje la más benéfica en términos costo – calidad para la entidad.

9. *ANÁLISIS DEL RIESGO:*

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1		2	3
CLASE	GENERAL		GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLITICOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Cambio de régimen político	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.

				normas tributarias.	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD		1	3	1	3
IMPACTO		1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6
CATEGORÍA		Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		La entidad	Contratista	La entidad	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	El contratista deberá estar informado de la situación de orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	Seguimiento en la ejecución- control por parte del supervisor y contratista- debido proceso
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4
	IMPACTO	1		1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4
	CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		Si	Si	Si	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		comités estructuradores y gerente de proyecto	comités estructuradores y gerente de proyecto	Comités estructuradores y gerente de proyecto	Comités estructuradores y gerente de proyecto
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Planeación	Planeación	Planeación- ejecución	Ejecución del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con el cierre del proceso	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación
MONITOREO Y 3IREVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Mantener actualizada la normatividad	Mantener actualizada la normatividad	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	Mensual	Mensual	Mensuales / como indique Cronograma	Mensuales / como indique cronograma

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES

DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor, y/o en la evaluación del organismo certificador a través de los laboratorios, de acuerdo con las tablas de muestreo establecidas en cada una de las Normas Técnicas y fichas técnicas.	Participación de oferentes sin experiencia en la elaboración, venta y/o distribución y/o comercialización de este tipo de elementos, que por su naturaleza requiere el cumplimiento de normas técnicas específicas.	Empleo de laboratorios u organismos certificadores no avalados por la Superintendencia de Industria y Comercio.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar, teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Devolución de los elementos e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Falta y/o inexistencia de la Calidad del producto adquirir	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD		3	2	2	2	2
IMPACTO		4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	6	7
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	La administración exige de las normas técnicas acordes al proceso contractual bajo la supervisión de los comités estructuradores	Seguimiento en la ejecución-control por parte del supervisor y contratista-debido proceso	Seguimiento en la ejecución-control por parte del supervisor y contratista-debido proceso	Seguimiento en la ejecución-control por parte del supervisor y contratista-debido proceso
IMPACTO DESPUÉS	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1

DEL TRATAMIENTO O	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		Si	Si	Si	Si	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Gerente del proyecto	Gerente del proyecto	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Fecha de entrega de los bienes	Cronograma precontractual	Fecha de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
ESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de bienes y/o servicios, producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración	Los efectos desfavorables que alteren las condiciones en la adquisición de bienes y/o servicios tales como, materias primas, mano de obra, transporte. Almacenamiento, bodegaje y todo lo	Para los casos en que los contratos se suscriban en moneda extranjera y durante su ejecución se presenten retrasos atribuibles al contratista y por ésta causa se evidencie un desfinanciamiento ocasionado

						correspondien t e a la cadena de producción y distribución en los países fabricantes de los elementos.	por un incremento superior al proyectado por el mdn de la tasa de cambio en el tiempo del retraso.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		La suspensión temporal o definitiva del contrato.	Que incumpla con el contrato	Que por la fluctuación de la moneda el precio del bien se incremente y este no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato.	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	Que no se cumpla con la ejecución del contrato	Desfinanciamie n to del contrato
PROBABILIDAD		3	1	2	1	3	3
IMPACTO		4	5	2	1	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	4	2	7	6
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% al contratista	100% al contratista	100% contratista	100% Contratista	100% contratista	100% contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso con la actual	Debido proceso	debido proceso	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	Debido proceso
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		Si	Si	Si	Si	Si	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Gerente del proyecto	Gerente del proyecto	Gerente del proyecto / comité de adquisiciones	Gerente del proyecto / comité de Adquisiciones	Gerente del proyecto	Gerente del proyecto / comité de adquisiciones
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Perfeccionamie n to del contrato	Perfeccionami en to del contrato	Una vez se conoce el incumplimie n to por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una vez se conoce el incumplimie nt o por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una vez se conoce el incumplimien tc por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una vez se conoce el incumplimien to por parte del contratista o el supervisor del contrato

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de Liquidación	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique Cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma

9.1 GARANTÍAS (MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO)

Dentro de los cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE, los siguientes amparos:

GARANTIAS.
Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo, de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo, de las prórrogas a las que hubiere lugar y un (01) año más.
Responsabilidad civil extracontractual: Su cuantía será equivalente a 200 SMMLV, debe estar vigente por el periodo de ejecución del contrato incluyendo prorrogas.
Buen manejo del anticipo: Su cuantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y por el termino de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

Como beneficiario de las garantías deberá incluir a Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P. y al MUNICIPIO DE APARTADÓ.

Con relación a la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, su

vigencia deberá establecerse con sujeción a los términos del contrato, y deberá cubrir por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la EMPRESA.

EXONERACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA

EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP, en ejercicio de su autonomía administrativa y aplicando su Manual Interno de Contratación (Acuerdo 003 de 2017), determina que para el presente proceso de selección no será obligatoria la constitución de una fiducia o patrimonio autónomo para el manejo del anticipo (25%), fundamentándose en los siguientes criterios:

1. Naturaleza del Contrato y Régimen Aplicable

El objeto contractual se define como una Prestación de Servicios con Suministro Integral, cuya ejecución se rige por las normas del derecho privado. Al no tipificarse como un contrato de obra pública bajo el esquema de Licitación Pública de la Ley 80 de 1993, la entidad cuenta con la facultad discrecional de establecer los mecanismos de amparo que mejor se ajusten a la celeridad y eficiencia requerida para la estabilización de los sistemas rurales.

2. Eficiencia Económica y Concurrencia (Principio de Economía)

La constitución de una fiducia conlleva costos de administración (comisiones fiduciarias) y gastos operativos que impactan directamente la estructura de costos del proponente. Exigir este mecanismo en un contrato de cuatro (4) meses podría desincentivar la participación de proveedores locales y regionales, o bien, generar un incremento artificial en los precios de las ofertas para cubrir dichos costos financieros. La exoneración busca maximizar la pluralidad de oferentes y asegurar que la inversión se concentre en la operatividad de los sistemas.

3. Suficiencia de la Garantía Única de Cumplimiento

La entidad considera que el riesgo de pérdida o uso indebido de los recursos se encuentra plenamente mitigado mediante la Póliza de Buen Manejo del Anticipo, la cual debe ser constituida por el 100% del valor entregado a título de anticipo y por la vigencia total del contrato y cuatro meses más. Este instrumento jurídico otorga a EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P. - EMPAPA la facultad de cobro inmediato ante la aseguradora en caso de presentarse un incumplimiento en la inversión de los recursos.

4. Mecanismos de Control Alterno (Plan de Inversión)

Para garantizar la transparencia en el uso del 25% inicial, la exoneración de la fiducia se compensa con un control estricto por parte de la Supervisión e Intervención, consistente en:

Aprobación del Plan de Inversión del Anticipo: El contratista no podrá disponer de los recursos

sin que el Supervisor valide que las compras de químicos, micromedidores y materiales eléctricos correspondan a las fichas técnicas del contrato.

Amortización en Actas de Ejecución: Se aplicará un descuento del 25% en cada pago parcial por concepto de servicios operativos y suministros, asegurando que al finalizar el periodo el recurso esté plenamente retornado a la entidad.

Control y Custodia de Suministros: El contratista deberá realizar el ingreso físico de la totalidad de los insumos químicos, elementos de ferretería, micromedidores y componentes eléctricos en la bodega o lugar destinado por la Supervisión del Contrato para tal fin.

FORMULARIOS ANEXOS AL PLIEGO DILIGENCIADOS

Con la oferta el oferente deber allegar diligenciados la totalidad de los formularios anexos en el pliego de condiciones.

Atentamente,

MARLEN MABIANA PIEDRAHITA PÉREZ
Gerente
Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO		*CARGO*	*FIRMA*
Proyectó	*Jimmy Dailer Ortega*	*Coordinador Operativo*	
Revisó	*Laura Cristina Ramírez*	*Tesorera*	
Revisó y Aprobó	*Sergio Andrés Urrego Urrego*	*Asesor Jurídico Externo*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.			

ANEXO Nº 1 DATOS DEL PROCESO

CRONOGRAMA DEL PROCESO (ACUERDO 004 DE 2017 - MANUAL DE CONTRATACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. ESP)		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Acto de apertura del proceso	26 de febrero de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Invitación a ofertar	26 de febrero de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Término para presentar ofertas	Hasta el 28 de febrero de 2026 a las 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Término para apertura de sobres	Hasta el 28 de febrero de 2026 a las 12:00 m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación de ofertas	2 de marzo de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Notificación informe de evaluación	2 de marzo de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Acta de adjudicación	2 de marzo de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Suscripción del Contrato	3 de marzo de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Verificación garantías	3 de marzo de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Suscripción acta de inicio	3 de marzo de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Atentamente.

MARLEN MABIANA PIEDRAHITA PÉREZ
Gerente
Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO		*CARGO*	*FIRMA*
Proyectó	*Jimmy Dailer Ortega*	*Coordinador Operativo*	
Revisó	*Laura Cristina Ramírez*	*Tesorera*	
Revisó y Aprobó	*Sergio Andrés Urrego Urrego*	*Asesor Jurídico Externo*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.			

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Referencia: Presentación de propuesta proceso de No. EM-PO-001-2026

Objeto del proceso OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, OPERADOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P.

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, presento propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de la referencia, convocado por **EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP**, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que conozco y acepto el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
c) Que ni el representante legal o apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
e) Que nos comprometemos a proveer y ejecutar a **EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP** en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
f) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a **EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.
g) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y

los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

h) Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

i) Manifestamos que ni **EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP**, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

j) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes o participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general

k) En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración:

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud de **EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

_____

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

Dirección. Teléfono.
Correo electrónico:

FORMULARIO Nº 2
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Ciudad y fecha:

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Referencia: Certificado de Inhabilidad e Incompatibilidades proceso de No. EM-PO-001-2026

Objeto del proceso OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, OPERADOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P.

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento. y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

_____
Nombre y Firma del Representante Legal

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMULARIO No. 3.
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha:

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Referencia: VALORACION PROPUESTA ECONOMICA proceso de No. EM-PO-001-2026

Objeto del proceso OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, OPERADOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación de la referencia oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de _____pesos m/cte ($_____) discriminado así:

ITEM	DETALLE/DESCRIPCION	U/M	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Total ofertado
TOTAL OFERTA						

En evento de resultar adjudicatario se podan adicionar a las cantidades mínimas otras hasta agotar presupuesto.

El OFERENTE

Nombre o firma: _____
C.C. / NIT _____

FORMULARIO No. 4.
CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Ciudad y fecha:

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Referencia: Certificación experiencia proceso de No. EM-PO-001-2026

Objeto del proceso OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, OPERADOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P.

OFERENTE: _____

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación de la referencia me permito certificar la experiencia requerida:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA ...)	N° RUP	AÑO	OBJETO	VALOR	NOMBRE	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Nombre: _____

Firma: _____

Documento identificación: _____